

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y PUESTA EN SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA RECARGA DE 14 VEHÍCULOS ELÉCTRICOS PARA EDIFICIO ADMINISTRATIVO SITO EN C/HERMANOS PIDAL, 7. OVIEDO.

1. OBJETO DEL PLIEGO

El objetivo de este Pliego de Condiciones Técnicas es el de regular y definir el alcance y condiciones de prestación, procesos y metodología normativa y sistemas técnicos etc. que habrán de regir para la contratación del suministro, instalación y puesta en servicio de la infraestructura para la recarga de 14 vehículos eléctricos en el aparcamiento del edificio administrativo sito en C/ Hermanos Pidal, 7. Oviedo (Asturias).

Los conceptos que se definen serán:

- a) Garantías que se exigirán.
- b) Seguridad y salud.
- c) Descripción del edificio.
- d) Características técnicas de los materiales e instalación.
- e) Presupuesto. Desglose de partidas.
- f) Plazo del suministro, instalación y puesta en marcha.

2. PLAZO DE GARANTIA

El plazo de garantía mínimo será de **2 años** a partir de la fecha de recepción, para todos los componentes, contra cualquier defecto de fabricación, diseño o materiales empleados, estando obligado el adjudicatario, ante cualquier fallo de los componentes instalados o por la merma en sus características, a su sustitución por nuevas unidades en el plazo más breve posible, a su costa y riesgo, incluidos los gastos de transporte.

3. SEGURIDAD Y SALUD

La empresa adjudicataria queda obligada a ejecutar las medidas derivadas de la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales y su desarrollo normativo en todo aquello que le sea de aplicación.

El adjudicatario aportará el **Plan de Gestión Preventiva** sobre la instalación a ejecutar y la documentación acreditativa de formación del personal encargado de los trabajos.

4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS MATERIALES E INSTALACIÓN

DESCRIPCIÓN DEL EDIFICIO

Las estaciones de recarga se ubicarán en el sótano -3 del aparcamiento de vehículos existente emplazado en el edificio sito en C/Hermanos Pidal, 7; de uso Administrativo y con consideración de local de pública concurrencia, por lo que se tendrá en cuenta la normativa aplicable a ambos casos.

CARACTERÍSTICAS DE LA INSTALACIÓN

La infraestructura de recarga de vehículos eléctricos dispondrá de capacidad para prestar servicio de recarga de forma completa e integral a **14 vehículos** de la marca KIA, modelo Óptima. Ésta incluirá las estaciones de recarga, el sistema de control, canalizaciones eléctricas y cuadros eléctricos de mando y protección.

No se precisará la instalación de contadores secundarios asociados a las estaciones de recarga.

La alimentación de las estaciones de recarga se proyecta como una **ampliación** de la instalación eléctrica de baja tensión que atiende los servicios generales del garaje y oficinas del edificio, no suponiendo la actuación sobre el resto de la instalación eléctrica existente, ni el aumento de la potencia instalada.

Se instalarán un total de **14 estaciones de recarga tipo SAVE** (Sistema de alimentación específico del vehículo eléctrico), modo de carga 3:

- Terminal con alimentación monofásica para la recarga de catorce vehículos al mismo tiempo. Terminal de recarga. Modo recarga 3 según estándar IEC 61851 y 62196. Monofásico 230Vac, 16/32A, 7,2kW. Con manguera incorporada, base conector tipo I ó II según IEC 62196-2. Instalación fijado a pared, ubicación interior aparcamiento. Incluso soporte para sujeción del cable de recarga. Tipo de conector para vehículo KIA Óptima. Indicación de estado de carga y funcionamiento mediante display. Envoltorio auto-extinguible con IP 54. Medida de energía y protecciones diferencial (30 mA) y sobretensiones (Clase III) integradas en el terminal. Permitirá la programación abierta de recargas y será configurable para distintos horarios e intensidades de carga. Contará con gestión de bloqueo de conector de toma. Comunicación RS-485

El cuadro de mando y protección se identificará en relación a las plazas de aparcamiento asignadas.

No se dispondrán canalizaciones eléctricas o aparatos (aparamenta eléctrica) por debajo de 1m respecto de la superficie del suelo en su punto más alto de la planta. En previsión de que las plazas sean utilizadas por personas con movilidad reducida, el punto de conexión se situará a la altura de 1m.

Sistema de conducción de cables

El sistema de conducción de cables se resolverá en bandeja a lo largo del patinillo de instalaciones existente desde el cuadro general, discurriendo bajo tubo y canal hasta el cuadro secundario de mando y protección de los circuitos de recarga; y bajo tubo o canal ciega en superficie, en el resto de la instalación eléctrica.

Considerando que la instalación se ejecutará en zonas desclasificadas del garaje, ésta cumplirá las características mínimas siguientes:

- 1) Canal: UNE-EN 50085, impacto medio (2J). Propiedades eléctricas: continuidad eléctrica/aislante. No propagadora de la llama.

Cuando la canal discurra por una ubicación sujeta a riesgo de daño mecánico, tal como el área de circulación de vehículos, presentará una resistencia mínima IK08 a impactos mecánicos.

- 2) Tubo rígido y tubo flexible:

- a) Altura instalación $1,5m \leq h \leq 2,5m$: UNE-EN 61386, compresión fuerte (4), impacto medio (3). Propiedades eléctricas: continuidad eléctrica/aislante. No propagador de la llama.

- b) Altura instalación $h < 1,5m$: UNE-EN 61386, compresión fuerte (4), impacto muy fuerte (5). Propiedades eléctricas: continuidad eléctrica/aislante. No propagador de la llama.

Cuando el tubo discurra por una ubicación sujeta a riesgo de daño mecánico, tal como el área de circulación de vehículos, presentará una resistencia mínima al impacto grado 4 y una resistencia mínima a la compresión grado 5.

Se tendrán en cuenta los requisitos aplicables respecto a espacios ocultos y el paso de instalaciones a través de elementos de compartimentación de incendios descrito en el Código Técnico de la Edificación, Documento Básico, Seguridad en caso de incendio CTE DB-SI 1.

5. HABILITACIÓN PROFESIONAL

Deberá estar autorizado e inscrito en el Registro Industrial Integrado con habilitación como instalador (categoría especialista) en las actividades proyectadas, de acuerdo al R.D. 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, y sus modificaciones posteriores.

6. PLAZO DE SUMINISTRO, EJECUCIÓN DE LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO

El plazo de suministro, ejecución de la instalación y puesta en servicio es de **30 días**.

Documentación a aportar

El adjudicatario, una vez formalizado el contrato, y antes de la ejecución de la instalación, deberá aportar una documentación técnica en forma de Proyecto firmado por técnico competente, de acuerdo al R.D. 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, y sus modificaciones posteriores.

Así mismo facilitará la documentación técnica y manuales de instrucciones de los equipos, declaraciones de conformidad (Marcado CE) de los productos y todo documento que pueda ser relevante para las condiciones de seguridad.

Una vez ejecutada y puesta en servicio la instalación se hará entrega de la documentación original diligenciada en la Consejería de Industria (certificado de instalación eléctrica suscrito por instalador autorizado, certificado de inspección inicial realizado por un Organismo de Control).

Oviedo, 16 de octubre de 2018

EL JEFE DEL SERVICIO TÉCNICO
DE GESTIÓN PATRIMONIAL

Fdo. Pablo Ferrío Pequeño. Arquitecto.